



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0427-2019-UTEA-CU

Abancay, 22 de abril del 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 145-2019-UTEA-DIGA de fecha 15 de abril del 2019, remitido por el Director General de Administración, solicitando la contrata de personal Administrativo para la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas y Cusco, y;

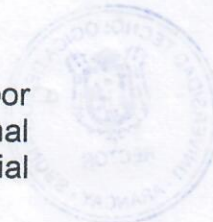
#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Oficio N° 145-2019-UTEA-DIGA de fecha 15 de abril del 2019, remitido por el Director General de Administración, solicitando la contrata de personal Administrativo para la Universidad Tecnológica de los Andes, Filial Andahuaylas y Cusco, adjuntándole el Acta de Reunión de Funcionarios Administrativos para contrata de personal Administrativo de fecha 15 de abril del 2019, reunidos en la Dirección General de Administración conforme a la citación N° 029-2019-UTEA-DIGA de fecha 15 de abril del 2019;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de abril del 2019; tratado el tema de agenda, analizada y debatida, el Consejo Universitario ACORDÓ aprobar y autorizar los contratos del personal Administrativo de la Filial Cusco y Andahuaylas; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0427-2019-UTEA-CU  
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 16 de abril del 2019, y autorizar el contrato del Personal Administrativo de:

### **FILIAL CUSCO:**

#### **Contratos Intermitentes Indeterminado**

1. MIGUEL ANGEL CANAL BACA – Laboratorio Físico – Químico
2. SAUL QUISPE PALOMINO - Responsable del Gabinete de Topografía de Ingeniería.
3. EDELMIRA SALAS CASTILLO - Responsable de Laboratorio de Hidráulica.
4. CARLOS ANTONIO APARICIO CUSI - Laboratorio de Mecánica de Suelos.
5. JAIME IVAN PERALTA RODRIGUEZ – Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. LIZ GARDENIA DALGUERRE MENDOZA - Psicopedagogía.
7. ELVIS A. UGARTE PALAO – Instructor del Área de Deporte y Recreación (Voley).
8. CARLOS EDUARDO MEZA JORDÁN – Instructor Deportivo de fútbol.
9. RONAL TTITO QUISPE – Instructor de Danza.
10. GONZALO DAZA VALDIVIA – Instructor Deportivo de Basket
11. CANDELARIA ISABEL SORIA MURIEL – Tópico (Puputi)
12. ANGELA VARGAS MIRANDA – Tópico (Ccollasuyo)
13. EDITH CASTILLA BOCANGEL – Tópico (Grau)
14. CARLA FERNANDA AYMA RAMOS – UMIL.

#### **Contratos por Necesidad de Mercado:**

1. LIBERTAD PATRICIA PILARES SUYO – Admisión
2. MICHAEL CACERES VILLAR – Asistente de Centro de Producción.
3. MARIANA SANDRA MENA RIVERA – Secretaria de Dirección.
4. FABIOLA FARFAN VELASQUEZ – Responsable de Imagen Institucional.
5. MELVIN CORDOVA LUDEÑA – Responsable de Trámite Documentario.
6. ROSSANA VALVERDE PANIURA – Asistente de Administración.
7. EVELIN GALINDO LUDEÑA – Asistente de Tesorería
8. JUAN CARLOS CERQUIN GONZALES – Asistente de Logística.
9. YADIRA QUISPE HUARHUA - Secretaria de la E. P. de Ingeniería de Sistemas e Informática.
10. ARTURO HUARAC MANTILLA – Soporte Técnico

### **FILIAL ANDAHUAYLAS:**

#### **Contrato por Necesidad de Mercado:**

1. DIANA ROMAN HUAYHUA – Secretaria de Admisión
2. FLOR YANET SARMIENTO MONTOYA – Trámite Documentario.
3. TEOFILO VILA ARIAS – Asistente Administrativo.
4. KEVER MALLMA CARTOLIN – Soporte Técnico.
5. DEYSI PARIONA CCAHUANA – Responsable de Caja.
6. RICHARD QUISPE PERALES - Responsable de Control I.
7. RICHARD JAIME ZARATE YAURIS – Responsable de Control II.
8. EDITH NELIDA VIVANCO CHAICO – Imagen Institucional.





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

*"Comprometidos con la Acreditación"*

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Pag. 03) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0427-2019-UTEA-CU

9. LIZBETH GAMBOA PEREZ – Secretaria de Ingenierías (Agronomía, Civil y Ambiental).

10. JANNETH QUISPE CARRASCO – Secretaria de la E. P. de Derecho

11. ANITA POLUCO CCENTE – Secretaria de la E. P. Enfermería

### **Contrato Intermitente Indeterminado:**

1. INGRID MILAGROS ESCOBAR CONDORI – Tópico San Jerónimo.

2. CINTHIA TANIA RAMIREZ ORTEGA – Tópico Choccepuquio.

3. ESTEFANI CCENTE FLORES – UMIL.

4. YUBER ROCA FERRO – Instructor Deportivo de Voley.

5. RUBEM GUZMAN CARDENAS – Instructor Deportivo de Futbol

6. JOHN VALENZUELA CABALLERO – Instructor de Danza

7. MARCO CARDENAS VALDIVIA – Instructor Deportivo de Basket.

8. ANA MELBA CRUZ CARDENAS – Psicopedagogía.

9. KEYLITH MERCEDES QUISPE ROMAN – Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. YOEL MELZOR CARDENAS COSME – Responsable de Laboratorio de Análisis y Aguas de Agronomía.

11. EDWER OCTAVIO ALHUAY ALHUAY – Responsable de Laboratorio Físico Químico.

12. KELLY MAYUMI MARCATOMA LLANOS – Responsable de Laboratorio de Enfermería.

### **SEDE ABANCAY:**

#### **Contrato Intermitente Indeterminado:**

1. ELIZABETH GONZALES NAIVARES – Responsable del Servicio de Tópico del CIP Santo Tomas.

2. ROBERTO SAAVEDRA SIERRA - Instructor de Danza

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, a la Dirección General de Administración y a la Sub Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.